



**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Gobierno superior político de esta Provincia.*

Núm. 69.

En el Boletín oficial del sábado 4 de febrero último, se anunció una suscripción para erigir un monumento en la plaza pública de Roa, á la memoria del malogrado General D. Juan Martín el Empecinado; como despues del tiempo trascurrido no haya producido aquella invitacion el resultado que era de creer en una Provincia de Castilla, que en todas ocasiones ha dado pruebas inequívocas de amar las glorias de su patria; he creido conveniente excitar de nuevo su celo á fin de que contribuyan ahora á perpetuar la de un héroe, defensor de la independencia española y modelo de virtud y patriotismo.

A continuacion se anotan los Sres. que se han suscrito y cantidad que han entregado; debiendo advertir que aunque es pasado el término de la suscripción, considero oportuno ampliarlo hasta fin del presente mes, en cuyo tiempo pueden poner en la Secretaría de este Gobierno político las sumas que gusten aquellos que sin duda por un olvido involuntario no lo han verificado hasta el dia. Palencia 11 de abril de 1843. = Jacinto Manrique.

NOTA de los Sres. que se han suscrito hasta el dia.

	REALES VN.
Gobierno Político. . . . .	100.
Sr. Intendente, con sus dependencias. . . . .	74.
Contaduría de Bienes nacionales. . . . .	50.
D. Manuel Arijá. . . . .	20.
D. Mariano Puebla. . . . .	10.
D. Manuel Polo. . . . .	10.

D. Ramon Codina. . . . . 10 rs. 10 c.  
 D. Mariano Palacios. . . . . 10  
 D. Benito Ponca. . . . . 40

Núm. 70.

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien conceder dos ferias anuales á la villa de Roa, en la Provincia de Burgos, que tendran lugar en los dias 3, 4, 5 y 6 de mayo la primera, y en los de 16, 17, 18 y 19 de setiembre la segunda, estando las que se celebran en este año libres del pago de todos derechos.

Lo que se inserta en el boletín oficial para su publicidad. Palencia 12 de abril de 1843. = Jacinto Manrique.

*Intendencia de la Provincia de Palencia.*

Por el Ministerio de Hacienda se me comunica con fecha 3 del actual, la Real orden que sigue:

S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente. = Teniendo en consideracion quanto me habeis expuesto para asegurar el puntual pago de los intereses de la nueva renta del 3 por ciento, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, como Regente del Reino, y en nombre de la Reina Doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente: = Art. 1.º Se consignan á la Caja de Amortizacion con exclusiva aplicacion á aquel pago. = 1.º El producto íntegro de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos, deducidos únicamente los gastos de las mismas, desde que empiece á regir la nueva contrata rematada en 28 de marzo último. = 2.º Veinte millones de rs. sobre las cajas de la Isla de Cuba, que se pagaran de los fondos de asignaciones trasladadas á la Peninsula en virtud de decreto de la Regencia provisional de 4 de noviembre de 1840, y quedaron á

reserva del Gobierno.=3.º Cuatro millones de rs. sobre el ramo de Cruzada.=Art. 2.º Como el Gobierno cuenta con los medios necesarios para satisfacer los intereses del presente año de la citada renta, empezará la entrega de las consignaciones sobre la Isla de Cuba y Cruzada en el mes de setiembre próximo, para que la Caja cuente con los fondos efectivos necesarios desde 1.º de enero de 1844, á cuyo efecto la Direccion del Tesoro la pasará con la debida anticipacion libranzas contra aquellos productos por cuotas mensuales, para hacer mas fácil el cobro y las remesas.=Art. 3.º Los Gefes de la Caja de Amortizacion, bajo su responsabilidad, no podrán distraer á otro objeto por ningun pretexto ni motivo los fondos que se la consignan.=Art. 4.º Quedando la Caja de Amortizacion provista con las consignaciones expresadas para hacer los pagos á que se aplican desde 1844 con la debida regularidad, el Gobierno cuidará de aumentarla aquellas si las Córtes aprobasen la capitalizacion de los intereses de la deuda del 4 y 5 por 100 que les está propuesta.=Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.=De orden de S. A. lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el boletin oficial de la Provincia para conocimiento de los interesados.*

*Palencia 12 de abril de 1843.=Benito Maria Caballero.=Insértese: Manrique.*

*Juzgado de primera instancia de Valladolid.*

*Don Benito Calero de Cáceres, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su Partido.*

A los Sres. Jueces de primera instancia y Alcaldes Constitucionales de los pueblos de la Provincia de Palencia, hago saber: Que en virtud de Real orden me hallo entendiendo en las causas formadas contra Manuel Martin Escudero (a) Fernandin, Bernardo Ozores, Gabriel Roldan y otros consortes presos en la cárcel de esta Audiencia Territorial, sobre diferentes robos cometidos en cuadrilla; en las cuales por autos de cinco de enero y treinta y uno de marzo último se acordó la prision de Anton Martin Escudero, natural de Palazuelo de Bedija, y Ramon Herce, vecino del lugar de Bezdemarban, y para que se realizase se libraron los oportunos exhortos á los Sres. Jueces de Rioseco y Toro, y sin embargo de las diligencias practicadas al efecto, no ha podido verificarse, á causa de haberse fugado de los respectivos pueblos de su domicilio. Y en este estado he proveido un auto, que contiene el particular del tenor siguiente: =Particular de un auto.=

Despáchense asimismo las oportunas requisitorias á las justicias de los pueblos de esta Provincia y de las inmediatas, con insercion de las señas de Ramon Herce, y las de Anton Martin Escudero, para que tenga efecto su prision segun se acordó en providencias de cinco de enero y treinta y uno de marzo último á mérito del resultado de estas causas; y capturados que sean, se les conducirá con seguridad á la carcel de esta Audiencia Territorial; habiendo de insertarse dichas requisitorias en los boletines oficiales de las citadas Provincias. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia en Valladolid á seis de abril de mil ochocientos cuarenta y tres.=Calero.=Ante mí: Antonino Santos.

Y conforme al particular del auto inserto libro el presente, por el cual de parte de S. M. cuya justicia en su Real nombre administro, exhorto y requiero á V. SS., y de la mia les ruego y encargo, que viéndola inserta en el boletin oficial de esa Provincia, se servirán practicar las mas eficaces diligencias para la prision de los referidos Anton Martin Escudero y Ramon Herce, y su conduccion con seguridad á la carcel de esta Audiencia Territorial; cuyas señas van á continuacion: que en lo así hacer administrarán V. SS. justicia, é yo haré al tanto siempre que los suyos vea ella mediante.

Dado en Valladolid á ocho de abril de mil ochocientos cuarenta y tres.=Benito Calero de Cáceres.=Por mandado de S. S.: Antonino Santos.

*Señas de Ramon Herce.=Su edad sobre veinte y cinco años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos garzos, corpulento, cara redonda, poca barba, con patilla, vestido negro de tramilla ó cordellate á estilo de Bezdemarban, fabricada la tela en el mismo pueblo, sombrero calañés con pico alto, habla con estilo fanfarron ó jándalo, gasta botas de becerro blancas, y suele caminar en caballería mular con jalma.*

*Señas de Anton Martin Escudero.=Su edad veinte años, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo negro, ojos castaños, delgado, cara larga, nariz afilada, color moreno, barbilampiño, vestido á estilo de los de Palazuelo de Bedija.=Insértese: Manrique.*

*Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Córtes por esta Provincia.*

CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE CARRION.

D. Valentin Lopez.  
Cipriano Diez.

D. Liborio Burgos.  
Antonio Ibañez.

D. Domingo Salomón.  
Eustasio Aragón.  
Evaristo Izquierdo.  
Pedro Martínez.  
Valentin Medina.  
Pablo Fernandez.  
Manuel Martínez.  
Gregorio Merino.  
Benito Martínez.  
Nicolás Lomas.  
Ignocencio Garrachón.  
José Revilla.  
Carlos Saldaña.  
José Gutierrez.  
Martin Payo.  
Antolin Ruiz.  
Pascualino Santiago.  
Crispulo Gil.  
Roman Gil.  
Dionisio Payo.  
José González.  
Lázaro Carrasco.  
Ignacio Velasco.  
Andres Prieto.  
Francisco Perez Treceño.  
Victorio Gil.  
Mariano Relea.  
Esteban Perez.  
Felipe Viejo.  
Juan Campo.  
Antonio Pascual.  
Angel Calle.  
Nicolás Calle.  
Juan Ibañez.  
Juan Castrillo.  
Manuel Leronés.  
Alejo Campo.  
Baltasar Calvo.  
Cayetano Calle.  
Gregorio Guerra.  
Gerónimo Garrido.  
Angel Castrillo.  
Baltasar Bravo.  
Ildefonso Calvo.  
León Calvo.  
Mariano Castrillo.  
Hilario Mediavilla.  
José Helguera.  
Gregorio Carrancio.  
Cristobal Medel.  
Valentin Bartolomé.  
Rosendo del Rio.  
Gregorio Cabañas.  
Mariano Navas.  
Blas Gil.

*Quinto dia.*

D. Justo Merino.  
Angel Prieto.  
Eugenio Salvador.  
Zoiló Nuñez.  
Rafael García.  
Toribio Arconada.  
Pedro Rojo Ramos.

D. Manuel Herrero Montes.  
Valentin Ibañez Cantero  
Tomas Perez Prieto.  
Ignacio Herrero.  
Matias Conejo.  
Juan Santos.  
Antonio Perez Prieto.  
Juan José Calderón.  
Bernardo Galan.  
Felix Diez.  
Ramon Fernandez.  
Eugenio Ibañez.  
Manuel Vivas.  
Enrique Moro.  
Alejandro Tomé.  
José Serna.  
José Revuelta.  
Pedro Perez Blanco.  
Antonio Serrano.  
Sebastian Perez.  
Pedro Perez Martinez.  
Juan Manuel Treceño.  
Fernando Revilla.  
Julian del Valle.  
Bernardino Diez.  
Valentin Calvo.  
Atanasio Puertas.  
José Tomé Gil.  
Antonio García.  
Faustino Gil.  
Zacarias Merino.  
Eugenio Miguel.  
Santiago Alvarez.  
Pedro Merino.  
Anastasio Miguel.  
Luis Mancho.  
Juan Perez.  
Pablo Miguel.  
Calixto de Ana.  
Manuel Rodriguez.  
Francisco Cea.  
Lucas Leon.  
Ramon Hervás.  
Pablo Mozo.  
Tomas Valtierra.  
Juan Mozo.  
Ventura Bahillo.  
Andres Abad.  
Roman García.  
Victoriano Santiago.  
Manuel Cantero.  
Lázaro Ramos.  
Juan Aguado.  
Antonio Saldaña.  
Benito Arconada.  
Victor Meriel.  
Antero Amor.  
Enrique Pascual.  
Andres Ordoñez.  
Martin Dominguez.  
Valentin Ibañez Aparicio.  
Pedro Aspiri.  
Manuel Arconada.  
Manuel Alvarez.

D. Tomas Ibañez.  
Francisco Galindo.  
Roman Alvarez.  
Cipriano Divar.  
José Miguel.  
Andres Palacios.  
Juan Gonzalez Izquierdo.  
Julian Arenillas.  
Pablo Diez.  
Tomas Gil.  
Manuel García García.  
Juan Agudo.  
Pedro Villacorta.  
Luis de Castro.  
Manuel Diez Ocaña.  
Miguel de Torres.  
Manuel Gonzalez.  
Bernardo Ruiz.  
Esteban Ruiz.  
Manuel Ibañez Gonzalez.  
Julian Iglesias.  
Pedro García Ayuela.  
Pablo Aparicio.  
Juan Tomé.  
Lucas Miguel.  
Calixto Blanco.  
Santos Nevares.  
Manuel Merino Perez.  
Manuel Merino Treceño.  
Andrés González.  
Tomas Santos.  
Pedro Gayo.  
Juan Antolinez.

D. Timoteo Voto.  
Juan Minguez.  
Mariano Salamanca.  
Carlos Vazquez.  
Miguel Escribano.  
Julian Calvo.  
Bernabé Juarez.  
Eleuterio Merino.  
Simon García.  
Juan Alvarez.  
Narciso Rodriguez.  
Diego Cires.  
José Mieja.  
Lázaro Ceballos.  
Bernabé Merino.  
Francisco San Martin.  
Gaspar Molaguero.  
Juan Tomé Perez.  
Alejandro Ibañez.  
Lúcio Aparicio.  
Apolinar Renedo.  
Braulio Salomón.  
Santiago Gonzalez.  
José Fernandez.  
Tirso Escera.  
Miguel Otero.  
José Ablanado.  
José Olea.  
Gabriel Miguel.  
Eladio Otorel.  
Manuel Arconada.  
Vicente Martinez.  
Mariano García Berzosa.  
Cayetano Puertas.

**DISTRITO DE CEVICO DE LA TORRE.**

D. Felix Calleja.  
Prudencio Herrero.  
Mariano Merino.  
Juan Inojal.  
Narciso García.  
José Inojal.  
Saturnino Puertas.  
Francisco Perez.  
Cipriano Atienza.  
Camilo Rivas.  
Gregorio Merino.  
Luis Nieto.  
Clemente Aguirre.  
Manuel Inojal.  
Vicente Montero.  
Gregorio Miguel Calleja.  
Fernando Ruiperez.  
Antonio Ruiperez.  
Juan Ruiperez.  
Andres Lopez.  
Fernando Trejo.  
Luis Quevedo Gonzalez.  
José Lopez Zamora.  
Pedro Cuervo.  
José Antonio Mozo.  
Francisco Monedero.

D. Toribio Fombellida.  
Juan de Trejo.  
Ruperto Ruiperez.  
Cayetano Chato.  
Tomas Aguado.  
Melchor Ayuso.  
Agustin de la Cantera.  
Felix Redondo.  
Santiago Ibarlucéa.  
Francisco de Cos.  
Ciriaco Fernandez.  
Julian Valdeolmillos.  
Miguel Palacios.  
Eduardo Ayuso.  
Venancio de Cosío.  
Toribio Pablo.  
Francisco Pablo.  
Manuel Lopez.  
Meliton Redondo.  
Manuel Ayuso.  
Valerio Valdeolmillos.  
Simon Fernandez.  
Isidoro Nuñez.  
Ricardo Calvo.  
Victor Bajón.  
Manuel Vitoria.

D. Felix Nuñez.  
 Andrés Estébanez.  
 Francisco Torres.  
 Andrés Fernandez.  
 Alfonso Aragón.  
 Santiago Cantera.  
 Melitón López.  
 Prudencio Tomé.  
 Joaquín Ortega.  
 Eugenio Estébanez.  
 Fernando Quevedo.  
 Bonifacio Nuñez.  
 Santiago Calvo.  
 Leandro Cocolina.  
 Eusebio Bajón.  
 Ignacio Taverés.  
 Francisco Uribe.  
 Santiago Aragón.  
 Valvino Bajón.  
 Luis Onecha.  
 Victor Nuñez.  
 Roque Aguado.  
 Vicente Maestro.  
 Toribio Bajón.  
 Antonio Calvo Castilla.  
 Rosendo Perez.  
 Tiburcio Paredes.  
 Miguel González.  
 Manuel Gujarrubia.  
 Francisco Marcos.  
 Rafael Daza.  
 Julian Daza.  
 Nicolás Abarquero.  
 Leandro Ayuso.  
 Eugenio Abarquero.  
 Lorenzo Cepeda.  
 Tomas Portillo.  
 Manuel Lopez.  
 Blas Calzada.  
 Manuel Calzada Atienza.  
 Miguel Lopez Matallana.  
 Rufino Ferreras.  
 Manuel Barrasa.  
 Donato Martinez.  
 Pedro Antonio Mozo Pi-  
 rón.  
 Victor Ocasar.  
 Manuel Ocasar.  
 José Medina Inojal.  
 Remigio Moratinos.  
 Pedro Lopez Matallana.  
 José Lopez.  
 Francisco Frómista.  
 Trifon Frómista.  
 Tomas Perez.  
 Tiburcio Calzada.  
 Francisco Poncio.  
 Braulio Quevedo.  
 Felix Cedillo.  
 Fermín Calzada.  
 Manuel Lerma.  
 Leonardo Atienza.  
 Pedro Vazquez.  
 Matias Frómista.

D. Manuel Carrion.  
 Juan Nieto.  
 Andrés Alba Zamora.  
 Romualdo Calzada.  
 Pedro Medina.  
 José Chacón.  
 Felix de Salas.  
 Pedro Antonio Lopez-  
 mañas.  
 Nicolas Trejo.  
 Manuel Chacón.  
 Manuel Atienza.  
 Nicasio Garcia.  
 Saturnino Calleja.  
 Ignacio Villán.  
 Leon Riobello.  
 Santiago Zamora.  
 Francisco Julian.  
 Manuel Julian.  
 Santos de la Cal.  
 Benito Trejo.  
 Nicolas Rodrigo.  
 Juan Julian.  
 Manco Calzada.  
 Angel Ruiperez.  
 Tadeo Zan.  
 José Martinez.  
 Santiago Calzada Cal-  
 zada.  
 Agapito Rodriguez.  
 Mariano Fernandez.  
 Aureliano Velandja.  
 Cipriano Medina.  
 Julian Alba.  
 Santos Zamora.  
 José Calzada Chacón.  
 Claudio Ruiperez.  
 Francisco Mozo.  
 Francisco Alba Calleja.  
 Francisco Ruiperez.  
 Francisco Zamora Vaz-  
 quez.  
 Mateo Gallego.  
 Pedro Calzada Velado.  
 José Herrero.  
 Clemente Villarrubia.  
 Antolin Alba.  
 Mariano Barrasa.  
 Felix Gallego.  
 Isidro Martinez.  
 Mariano Llorente.  
 Javier Rodrigo.  
 Rufino Calzada.  
 José Calzada Dueñas.  
 José Vazquez.  
 Manuel Medina.  
 Luis Quevedo Felipe.  
 Julian Chacón.  
 Francisco Calleja.  
 Alejandro Trejo.  
 Esteban Palenzuela.  
 Vicente Calleja.  
 Patricio Zamora.  
 Manuel Salas.

D. Fernando Morejón.  
 Nicolas Medina.  
 Gregorio Quevedo.  
 Claudio Quevedo.  
 José Montoya.  
 Victor Franco.  
 Antonio de la Vega.  
 Nicolas Puertas.  
 Juan Ruiperez Lopez.  
 José Velez.  
 Juan Zamora.  
 Luis Rodrigo.  
 Miguel Calleja.  
 Ildelfonso Zamora.  
 Francisco Atienza Ca-  
 lleja.  
 Anselmo Mercado.  
 Francisco Martinez.  
 Pedro Medina Medina.  
 Apolinar Plaza.  
 Juan Manuel Alba.  
 Manuel Palenzuela Pas-  
 cual.  
 Andres Alba Cepeda.  
 José Calzada Morejón.  
 Manuel Barrasa Ruiz.  
 Juan Adan.  
 Manuel Palenzuela.  
 Juan Antonio Ferreras.  
 Cayetano Puertas.  
 Isidoro Calzada.  
 Antonio Hernando.  
 Elias Zamora.

D. Remigio Puertas.  
 Juan Zamora Medina.  
 Vicente Zamora.  
 Manuel Moredero.  
 Manuel Calzada.  
 Lorenzo Calzada.  
 Lorenzo Calleja.  
 Valentín Sanchez.  
 Felix Calzada Julian.  
 Roman Poncio.  
 Santiago Alba.  
 Baltasar de Medina.  
 Jorge Frómista.  
 Hipólito Zamora.  
 Pedro Alba.  
 Isidoro Coloma.  
 Manuel Monge Curiel.  
 Miguel Medina.  
 Nicanor Moratinos.  
 Toribio Moredero.  
 Agustin Rodriguez.  
 Manuel Muñoz.  
 Robustiano Bngedo.  
 Miguel Zamora.  
 Julian Sanz.  
 Santiago Espinosa.  
 Juan de Medina Calzada.  
 Pio Lopez.  
 Julian Frómista.  
 José Beltrán.  
 Fernando Calleja.  
 José Frómista.  
 (Se continuará.)

## ANUNCIO.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos,  
 Canales y Puertos.

Distrito de Valladolid.—Por cuenta de la Di-  
 reccion general de Caminos se sacan á pública  
 subasta las obras de reparacion de los Pontones  
 del Pison en la legua 46 de la Carretera general  
 de Madrid por Palencia á Santander, y de Ucieza  
 en la 48, con arreglo á los presupuestos y pliegos  
 de condiciones que estarán de manifiesto en la  
 Secretaría del Gobierno político de Palencia, cu-  
 yo remate se verificará en dicha Secretaría el dia  
 7 de mayo próximo y hora de las 12 de su ma-  
 ñana. Valladolid 15 de abril de 1843.—Antonio  
 Arriete.—*Insértese: Manrique.*

## PARTE NO OFICIAL.

Se arriendan los pastos de la Dehesa titu-  
 lada de Villandrando, á una legua de Tor-  
 quemada, suficientes entre vega y monte para  
 dos mil cabezas de ganado lanar; los sujetos  
 á quienes conyiniere pasarán á tratar con el  
 dueño ó encargado en Palencia, calle de Barrio-  
 nuevo, número 17.—*Insértese: Manrique.*